



Un equipo de trabajo al servicio de la salud

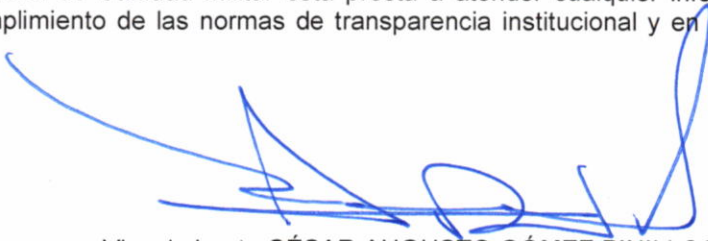
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

COMUNICADO DE PRENSA

La Dirección General de Sanidad Militar en relación con el traslado de sus instalaciones al Centro Empresarial 'ELEMENTO' se permite informar a la opinión pública que:

1. Las directrices de Salud y Seguridad en el Trabajo, emitidas por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, donde ordena al empleador proveer a los trabajadores ambientes seguros y saludables, y en concordancia con la circular única de la Supersalud - Título VII - Protección de los Usuarios y la Participación Ciudadana - Capítulo Primero - Protección al Usuario, donde se estipula que en materia de atención al usuario, se debe brindar una atención digna, al igual que se deben cumplir las normas de atención preferencial, fueron determinantes para que la Dirección General de Sanidad Militar trasladara sus instalaciones del Centro Internacional Tequendama al Centro Empresarial Elemento ubicado en la Avenida Calle 26 N°69 – 76 Torre Tierra pisos 4, 17 y 18.
2. Para la selección de las nuevas instalaciones la Dirección General de Sanidad Militar tuvo en cuenta que el sector de la calle 26 es uno de las zonas de la ciudad que posee los mejores estándares de calidad en oficinas, con precios competitivos del mercado, adecuadas rutas de acceso y excelente movilidad, razones por las que, diferentes entidades públicas y privadas han trasladado sus dependencias al Centro Empresarial 'ELEMENTO', como son: ADRESS, ICFES, ICETEX, VEEDURIA y TRANSMILENIO, entre otras., y que las oficinas quedaran más cerca al Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de las Fuerzas Militares.
3. La Dirección General de Sanidad Militar no está afectando el presupuesto destinado para la prestación de servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, ya que de conformidad con la ley 1438 de 2011 artículo 23, para los gastos de administración se pueden destinar entre el 8% y máximo el 10% del valor de la UPC., sin embargo los gastos de administración de la Dirección General, no superan el 2.46% del presupuesto asignado al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, atendiendo de manera estricta las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.
4. La información del contrato de arrendamiento de estas instalaciones siempre ha sido de conocimiento público y puede ser consultada en www.colombiacompra.gov.co, link SECOP II – Link búsqueda de procesos, el número de proceso es el 012 -MDN-CGFM-DGSM-2018.
5. La Dirección General de Sanidad Militar está presta a atender cualquier información adicional que sea requerida en cumplimiento de las normas de transparencia institucional y en el marco de la ética militar superior.

Atentamente,



Vicealmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS
Director General de Sanidad Militar

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

TELÉFONO: 3238555 - EXT, 1003

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co